

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO REGISTRADO N° 1436 /

CONCÓN, 29 JUL 2015

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La Resolución 15700 del 2012 de Contraloría General de la República, la Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, en su Art. N° 110 y las facultades que me confiere el D.F.L. 1-19704 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2012, Licencia Médica recepcionada y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- **RATIFIQUESE** Licencia Médica de los funcionarios que se detalla a continuación:

N° RES.	N° DÍAS/HORAS	EL DÍA O DESDE	HASTA	NOMBRE
1336	30 días	17.07.15	15.08.15	PONCE VALENCIA ALFREDO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

EA0/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN

- **REGISTRO SIAPER**
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS

Municipalidad de Concón		
Contraloría Municipal		
Estado	Observado	Revisado